

N°138 -2025-HSR-AND-DE**RESOLUCIÓN DIRECTORAL****Andahuaylas, 13 de marzo del 2025**

VISTO; El memorando N° 255-2025-HSR-AND/UND-RR-HH, de fecha 06 de marzo del 2025, expuesto por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, para la proyección de Resolución Directoral de Reconocimiento y felicitación al personal de salud que fueron designados como tutores de pasantía de la segunda especialidad de obstetricia y enfermería en el año 2024, Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 147° inciso a) y artículo 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público, establecen programas de incentivos, entre ellos los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita, con la finalidad de motivar al personal o instituciones y promover la carrera pública, contribuyendo a su realización personal y profesional, acorde a la Misión y la Visión de la entidad, concordante con lo regulado por la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, en el numeral i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, se señala que uno de los derechos de los servidores de carrera es: "Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales- La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción";

Que, la administración pública prevé los programas de reconocimiento y felicitaciones laborales y como una forma de estímulo a los servidores de carrera que hayan destacado durante el desempeño de sus funciones y que hayan contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales, debiendo por lo tanto ser considerados en todas las entidades públicas;

Que, según la Ley N° 27815, del Código de Ética de la Función Pública y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento del Código de Ética de la función Pública, en el artículo 20° regula los estímulos e incentivos a los que refieren la Ley y el presente Reglamento se establecerán de acuerdo a los criterios que establezca el Titular de la Entidad de la Administración Pública;

Que, mediante Informe N° 087-2025-UADI-HSR-AND, de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por la jefa de la unidad de apoyo a la docencia e investigación del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, solicita el reconocimiento y felicitación, bajo acto resolutivo, de los tutores de pasantía de la segunda especialidad en obstetricia y enfermería del 2024, resaltando su labor en la orientación, supervisión y evaluación de los estudiantes durante su pasantía, la cual constituye una etapa final obligatoria en su formación profesional;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y:

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Directoral N° 194-2025-DG-DISA.APURIMAC II, del 12 de marzo del 2025, mediante el cual se designa al Dr. Porfirio Muñoz Vásquez, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR y expresar un especial **RECONOCIMIENTO** a los profesionales de salud que fueron designados como tutores de la segunda especialidad de obstetricia y enfermería en el año 2024 del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, a los que se mencionan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN:
01	Lic. Enf. Elena Céspedes Avendaño	31182710	Ginecología
02	Lic. Enf. Catherine Soto de la Cruz	31183565	Pediatría
03	Obsta. Raúl Angel Canchari Roque	00495269	Emergencia Obstétrica y Alto Riesgo Obstétrico
04	Lic. Enf. Flor de María Romero Ortiz	41737768	Unidad de Cuidados Intensivos
05	Lic. Enf. Randy Rojas Román	40674348	Centro Quirúrgico
06	Lic. Enf. Yosefin Elsa Ortiz Quispe	72314998	Unidad de Cuidados Intensivos

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el registro e inclusión de la presente Resolución Directoral en los legajos personales de los servidores felicitados.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutorio conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento. Transcribir la presente Resolución Directoral al interesado y las unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
DR. PORFIRIO MUÑOZ VÁSQUEZ
COP: 23633
DIRECTOR EJECUTIVO

C.C.
Dirección Ejecutiva HSRA
Subdirección Ejecutiva
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Administración
Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización
Unidad de RR.HH.
Oficina de Gestión de la Calidad
Legajo y Escalafón
Departamento de enfermería
Interesado
Archivo
PM/Ves



GOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC
Unidos por el futuro

